



## Ministerio de Obras Públicas

### WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de abril de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día dieciocho de abril del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **ciento siete (107-2016)**,  
solicito: **"Copia digital del expediente 426 referente al permiso de parcelación de lotificación San Rafael fechado 16/12/1993"**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.



## Ministerio de Obras Públicas

### WWW.MOP.GOB.SV

- V. Inicialmente los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. La **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** comunicó: "que en el archivo que para tales efectos dispone la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción de este Viceministerio, con la información proporcionada, no se encontraron trámites de proyecto denominado **'Lotificación San Rafael'**".
- VII. El art. 73 LAIP dispone que: "cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos de la unidad administrativa, esta deberá retornar al Oficial de Información la solicitud de información, con oficio donde lo haga constar. El Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar en la dependencia o entidad la información solicitada y resolverá en consecuencia". Por lo tanto, para hacer más exhaustiva la búsqueda y agotar las instancias para localizar la información se remitió la solicitud a la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional (UGDAI)**.
- VIII. **La Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional (UGDAI)** informo que encontró en sus archivos tres expedientes con referencias Urbanización San Rafael y Lotificación San Rafael, los cuales datan de los años 1980, 1987 y 1985; poniéndolos a disposición para Consulta Directa, por tratarse de documentos originales.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida



## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

b) **La Unidad de Gestion Documental y Archivo Institucional (UGDAI)** pone a disposicion del usuario la documentacion que ha sido localizada bajo el registro "Resolucion de la Urbanizacion San Rafael y Lotificacion" (3 folder), bajo la modalidad de **Consulta Directa** segun lo establecido en el articulo 63 LAIP, ya que son registros originales. Segun detalle:

- Urbanizacion San Rafael, ubicada en Ilobasco 1980.
- Urbanizacion San Rafael Mejicanos, 1987.
- Lotificacion San Rafael. San Juan Opico 1985.

Lo anterior con el afan de verificar que su contenido es equivalente y util para el solicitante. parcelacion de Lotificacion San Rafael (fechado 16/12/1993) requerido.

c) Respecto al requerimiento puntual "Copia digital del expediente 426 referente al permiso de parcelacion de lotificacion San Rafael fechado 16/12/1993", se tomaron las medidas pertinentes para localizar lo requerido con las especificaciones y datos proporcionados por el solicitante, requiriendo los documentos tanto en la **Subdireccion de Tramites de Urbanizacion y Construccion** como en la **Unidad de Gestion Documental y Archivo Institucional** y en razon de lo que dicta la Ley de Acceso a la Informacion Publica en su articulo 73, nos encontramos ante un caso de informacion INEXISTENTE, debido a que pese a realizarse las busquedas exhaustivas no se obtuvieron resultados positivos. Por ende, no es posible brindar lo requerido por el peticionario

d) Notiffquese al interesado en el medio y forma sehalada para tales efectos.

  
  
Oficial de Informacion